



# **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

## BGC-POLI-11 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL REV. 02

Fecha	Responsable	Visto y Sello
02.06.2025	<b>Elaborado por:</b> Profesional de Imagen y Responsabilidad Social	
03.06.2025	<b>Revisado por:</b> Coordinador de Control de Gestión	
04.06.2025	<b>Homologado por:</b> Gerente General	
12.06.2025	<b>Aprobado por:</b> Directorio	

Control de Cambios		
Ver	Descripción del Cambio	Fecha
00	Aprobado en Sesión de Directorio Nro. 607	06.06.2018
01	Aprobado en Sesión de Directorio Nro. 723	11.10.2022
02	Aprobado en Sesión de Directorio Nro. 792	12.06.2025

## **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

La Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. – EGEMSA-, en relación a la responsabilidad social empresarial, debe formular, aprobar y realizar el seguimiento y reporte de sus planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial.

### **1. Objeto**

Establecer los principios, criterios, directrices y lineamientos para desarrollar una adecuada gestión de responsabilidad social empresarial mediante el desarrollo de planes y programas aprobados por el Directorio.

### **2. Alcance**

La presente Política, es de aplicación en todos los niveles decisorios de EGEMSA.

### **3. Base legal**

- 3.1. *Decreto Legislativo Nro. 1693, que ordena, sistematiza y optimiza la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y fortalece la estructura y gestión del FONAFE.*
- 3.2. *Decreto Supremo Nro. 292-2024-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1693.*
- 3.3. Directiva Corporativa: “*Directiva Corporativa* de Gestión Empresarial” aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nro. 003-2018/006-FONAFE y *modificada mediante acuerdos de Directorio Nro. 002-2018/011-FONAFE y Nro. 003-2021/003-FONAFE.*
- 3.4. Lineamiento Corporativo: “Lineamientos de Responsabilidad Social Corporativa”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nro. 068-2015/DE-FONAFE.
- 3.5. *Manual Corporativo: “Metodología Integrada para la evaluación del nivel de madurez de los sistemas de BGC, GIR, INN, SCI, SIA y SIG, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) Nro. 001-2023/DE-FONAFE de fecha 06/01/2023, Modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) Nro. 088-2023/DE-FONAFE de fecha 01/12/2023.*

### **4. Términos y Definiciones**

- **Asunto.-** Subtema dentro de una materia fundamental que EGEMSA debe considerar en relación a su gestión de Responsabilidad Social Empresarial.
- **Comportamiento ético.-** Comportamiento acorde a los principios de buena conducta aceptados y que es coherente con la normativa

pertinente.

- **Desarrollo sostenible.-** Desarrollo que cubre las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras. Se refiere a la integración de metas de una calidad de vida elevada, salud y prosperidad con justicia social; y, al mantenimiento de la capacidad de la tierra para conservar la vida en toda su diversidad.
- **Gobierno corporativo.-** Sistema de buenas prácticas por el cual se garantiza la competencia y solidez de EGEMSA con sus grupos de interés.
- **Grupos de interés.-** Conjunto de personas naturales y/o jurídicas que por sus características comunes pueden verse significativamente afectados; o afectar, positivamente o negativamente en el desarrollo de las actividades de EGEMSA.
- **Involucramiento con los grupos de interés.-** Creación de oportunidades de diálogo entre EGEMSA y uno o más de sus Grupos de Interés, con el objetivo de lograr un relacionamiento óptimo entre los mismos, tomando en cuenta sus características, expectativas y objetivos empresariales.
- **Materialidad.-** Aspectos que ejercen impactos relevantes de EGEMSA en determinado tiempo o aquellos que podrían ejercer una influencia sustancial en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés.
- **Materia fundamental.-** Temas que EGEMSA debe gestionar para que sea socialmente responsable en el marco de la Norma Técnica ISO 26000, como: derechos humanos, medio ambiente, prácticas justas de operación, prácticas laborales, asuntos de consumidores, comunidad y gobierno corporativo.
- **Sostenibilidad.-** *La empresa tiene una estrategia que genera valor económico, social y ambiental, asegurando que las operaciones y resultados de estas tengan un impacto positivo en la sociedad; asimismo tienen la capacidad de alcanzar en el mediano o largo plazo, resultados eficientes y rentables producto de la administración de sus activos, de manera responsable.*
- **Sostenibilidad económica.-** Condición que garantiza la inversión en responsabilidad social sin comprometer la estabilidad económica de EGEMSA en el tiempo.
- **Trascender el cumplimiento normativo.-** Estado que genera valor social y que va más allá del cumplimiento de la Ley.
- **Transparencia.-** Apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente; y, la voluntad de comunicarlas de manera clara, oportuna, honesta.
- **Valor social.-** Es el resultado de generar mejoras en la vida de las

personas o la sociedad en su conjunto, utilizando eficientemente los recursos disponibles.

## 5. Descripción / Desarrollo

### 5.1. Definición de Responsabilidad Social Empresarial

La Responsabilidad Social Empresarial, está definida como el comportamiento ético y transparente que genera valor social, integrado en todo EGEMSA, considerando las expectativas de sus grupos de interés y trascendiendo el cumplimiento normativo; con el fin de contribuir a su sostenibilidad, la de la sociedad y su entorno, enmarcada por prácticas 22, modernas y de calidad.

### 5.2. Establecimiento de objetivos

- Difundir la información pública de la empresa dentro de un marco de transparencia; así como proporcionar información relevante a nuestros grupos de interés, en forma veraz y continua sobre el servicio que se brinda, su progreso y las acciones de desarrollo sostenible.
- Trabajar constantemente en generar una relación de confianza y armonía con nuestros grupos de interés; a través de estrategias de comunicación externas e internas, y de canales de fácil acceso.
- *Promover la mejora del bienestar de las comunidades en las zonas de influencia y zonas de interés* con el fin de minimizar los conflictos, de tal manera que se alineen los objetivos empresariales con las expectativas sociales.
- *Minimizar el impacto de conflictos socio ambientales en las zonas de influencia y zonas de interés*, previniendo la contaminación y promoviendo el reciclaje.
- Incorporar en todos nuestros procesos operativos los más rigurosos controles de calidad en beneficio de nuestros clientes.
- Implementar prácticas de Buen Gobierno Corporativo de acuerdo con los lineamientos de FONAFE.
- Promover un ambiente favorable de relaciones laborales, basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, gestionando el desarrollo permanente de las competencias de nuestros colaboradores, promoviendo la prevención en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- Contribuir en el desarrollo de las comunidades vecinas, enfocándonos en el desarrollo socio-económico autosostenible; sin que afecte la sostenibilidad y continuidad de los servicios de generación eléctrica de EGEMSA.
- Trabajar por mantener una eficiente relación con nuestros proveedores,

incentivándolos a asumir las buenas prácticas de calidad de la empresa.

- Respetar los derechos humanos y laborales de nuestros colaboradores.
- *La Empresa dentro su Política de Responsabilidad Social Empresarial debe velar por anticiparse a las demandas de la comunidad e informarla sobre actuales y futuros planes e impactos de sus acciones. Adicionalmente, involucrar a la comunidad en la resolución de problemas derivados de sus impactos, procesos de gestión y/o producción.*

### **5.3. Identificación e involucramiento con los Grupos de Interés**

La Responsabilidad Social Empresarial implica reconocer a los grupos de interés, teniendo en consideración sus expectativas.

El involucramiento incluye el diálogo entre EGEMSA y sus grupos de interés como una valiosa herramienta de gestión de la Responsabilidad Social Empresarial.

La implementación del Plan de Responsabilidad Social Empresarial de EGEMSA debe considerar el mapeo de sus grupos de interés e identificación de sus correspondientes expectativas.

### **5.4. Determinación de la Materialidad**

Los objetivos de la presente política, están elaborados, en base a todas materias fundamentales de la Norma Técnica ISO 26000 -Responsabilidad Social- (Gobernanza; derechos humanos; prácticas laborales; medio ambiente; prácticas justas de operación; Asuntos de consumidores; Participación activa y desarrollo de la comunidad).

### **5.5. Formulación, Aprobación e Implementación de Planes y Programas de Responsabilidad Social Empresarial**

La formulación del Plan de Responsabilidad Social Empresarial, es de responsabilidad de la Oficina de Responsabilidad Social o *del Profesional de Imagen y Responsabilidad Social Empresarial* y debe contener programas específicos a ser desarrollados por cada grupo de interés que incluye la definición de actividades, plazos y responsables.

Los planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial deben ser visados por la Oficina de Responsabilidad Social, la Gerencia General y ser aprobados por el Directorio y remitidos a FONAFE según los plazos establecidos en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial.

La Oficina de Responsabilidad Social, es responsable de implementar y evaluar los planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial aprobados, así como de recopilar y procesar información que permita elaborar los informes de cumplimiento y la memoria de sostenibilidad anual y otros que FONAFE defina.

## **5.6. Reporte de Sostenibilidad**

EGEMSA, cuenta con su *Reporte de Sostenibilidad*, estructurada en el marco metodológico *internacional de Global Reporting Initiative (GRI) 2021*, organización que reconoció a FONAFE como el socio implementador con más reportes elaborados, en el marco del “Programa de Sostenibilidad Corporativa y Reportes para Negocios Competitivos”.

## **5.7. Reportes ejecutivos a FONAFE**

La Oficina de Responsabilidad Social, o quien haga sus veces, es la encargada de evaluar y realizar reportes trimestrales de cumplimiento de los planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial aprobados. Los reportes, deberán contener adicionalmente un resumen de las incidencias que potenciaron o condicionaron el normal desarrollo de los planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial, así como acciones de mejora para consolidar un modelo de gestión que garantice la generación de valor social, ambiental y económico.

La Gerencia General, será la responsable de remitir los reportes de Cumplimiento semestral al FONAFE, previo conocimiento por parte del Directorio, dentro de los plazos de remisión de las evaluaciones presupuestales trimestrales establecidos por la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE.

## **5.8. Del Comité de Responsabilidad Social Empresarial**

### **5.8.1 Comité permanente de trabajo de Responsabilidad Social Empresarial**

EGEMSA cuenta con un comité permanente de trabajo de Responsabilidad Social Empresarial, que tiene como función apoyar en la gestión del Plan de Responsabilidad Social Empresarial.

El Comité permanente de trabajo de Responsabilidad Social Empresarial, está conformado por el Comité de Gerencia y presidido por el Gerente General y actuará como secretario el responsable de la Oficina de Responsabilidad Social o quien haga sus veces.

